



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 3 de junio de 2014, el cambio de denominación del municipio de «Castrillo Matajudíos» a «Castrillo Mota de Judíos», de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y art. 24.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los particulares o entidades que se creyeren perjudicados, en las dependencias municipales, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Castrillo Matajudíos, a 13 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Lorenzo Rodríguez Pérez